



Gaceta Oficial

Universidad de Carabobo

Año 53

Valencia, 30 de enero de 2012

EXTRAORDINARIA N° 529

Sumario

- DESIGNACIÓN DE LA JEFE ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL POSTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.**
- DESIGNACIÓN DE LA JEFE ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.**

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
Dirección de Auditoría Interna

Valencia, 26 de octubre de 2011

RESOLUCIÓN DAIUC-001

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 26 del Reglamento del Sistema de Control Interno de la Universidad de Carabobo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 41 y en el Título III de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, así como en los Capítulos XI de su Reglamento y VI de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna, dictados por la Contraloría General de la República, quien suscribe, Lic. Dulce María Galíndez Puerta, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad signada V-5.941.974, con el carácter de Directora de Auditoría Interna de la Universidad de Carabobo, designada conforme a concurso público y notificada mediante Acta de Juramentación y Toma de Posesión signada R-05685, de fecha 17 de octubre de 2011, procedo

a designar, a partir de la presente fecha, a la ciudadana **María Isbelia Martins Rodríguez**, titular de la cédula de identidad signada V-11.151.854, como **JEFE ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL POSTERIOR**, de esta Dirección de Auditoría Interna; con motivo de procurar el más adecuado, coordinado y expedito desempeño de las funciones y atribuciones del mencionado Departamento, hasta tanto se provea dicho cargo por medio del respectivo concurso tramitado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Universidad. A tales efectos deberá cumplir fiel y cabalmente las funciones establecidas en el Capítulo VI de los mencionados Lineamientos.

Finalmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, numeral 6, de la Ley de Universidades, se remite copia certificada de la presente resolución al Despacho del Secretario de esta Casa de Estudios, a los fines de su publicación en la Gaceta Universitaria.

Notifíquese y Publíquese.

Lic. Dulce María Galíndez Puerta (Fdo.)
Directora

Autoridades Universitarias

Jessy Divo de Romero
Rectora

Ulises Rojas
Vice-Rector Académico

José Ángel Ferreira
Vice-Rector Administrativo

Pablo Aure Sánchez
Secretario

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
Decano de la Facultad de Ingeniería
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación
Decana de la Facultad de Odontología
Decano de la Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología

Publíquese

Prof. Jessy Divo de Romero
Rectora Presidenta

Prof. Pablo Aure Sánchez
Secretario

Depósito Legal Número 76-1712

Editado y Publicado en la Unidad de Publicaciones de la Secretaría.

Coordinadores de Edición: Prof. Tania Bencomo, Asistente al Secretario y Asdrúbal Freites C.

Diagramación: Asdrúbal Freites C.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
Dirección de Auditoría Interna

Valencia, 26 de octubre de 2011

RESOLUCIÓN DAIUC-002

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 26 del Reglamento del Sistema de Control Interno de la Universidad de Carabobo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 41 y en el Título III de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, así como en los Capítulos XI de su Reglamento y VII de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna, dictados por la Contraloría General de la República, quien suscribe, Lic. Dulce María Galíndez Puerta, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad signada V-5.941.974, con el carácter de Directora de Auditoría Interna de la Universidad de Carabobo, designada conforme a concurso público y notificada mediante Acta de Juramentación y Toma de Posesión signada R-05685, de fecha 17 de octubre de 2011, pro-

cedo a designar, a partir de la presente fecha, a la ciudadana **Maryalejandra Latouche de Azuaje**, titular de la cédula de identidad signada V-11.744.288, como **JEFE ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES**, de esta Dirección de Auditoría Interna; con motivo de procurar el más adecuado, coordinado y expedito desempeño de las funciones y atribuciones del mencionado Departamento, hasta tanto se provea dicho cargo por medio del respectivo concurso tramitado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Universidad. A tales efectos deberá cumplir fiel y cabalmente las funciones establecidas en el Capítulo VII de los mencionados Lineamientos.

Finalmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, numeral 6, de la Ley de Universidades, se remite copia certificada de la presente resolución al Despacho del Secretario de esta Casa de Estudios, a los fines de su publicación en la Gaceta Universitaria.

Notifíquese y Publíquese.

Lic. Dulce María Galíndez Puerta (Fdo.)
Directora



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
Secretaría